



27419

Quito, 5 de agosto de 2009

27 AGO 2009

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías  
19 AGO 2009  
CAU

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

DM

Superintendencia de Compañías  
20 AGO. 2009  
Jaime Irujo  
Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Dígnese encontrar, adjunto a la presente la CESION DE PARTICIPACIONES, realizada el 15 de diciembre de 2008 por el Sr. Pablo Lucio Paredes Fernández y Sra., a favor de la Sra. María Belén Pasquel Cobo y otros dentro de la COMPAÑÍA SCOLASTICOMP CIA. LTDA., para su registro.

valor # 1 = c/a ✓

Atentamente,

Ernesto Naranjo Torres  
Presidente Ejecutivo  
SCOLASTICOMP CIA. LTDA.

OK  
FT.

EL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA

2009/08/26 JZ

TERCERA COPIA

CESION PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ Y  
SRA.

A FAVOR DE: MARIA BELEN PASQUEL COBO Y OTROS

CUANTIA: US. 2.893.00

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2008



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: PABLO LUCIO PAREDES

FERNANDEZ Y SRA.

A FAVOR DE: MARIA BELEN PASQUEL COBO

Y OTROS

CUANTIA: US. 2893.00

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día

**QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL**

**OCHO**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario  
Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores:

PABLO LUCIO PAREDES FERNÁNDEZ Y MARÍA

ELENA AULESTIA VILLACÍS, casados; MARÍA

BELÉN PASQUEL COBO, casada; SILVIA ROCÍO

PALACIOS CASTILLO, casada; SYLVIA GRANDA

GARZÓN, casada; SUSANA ELENA PALACIOS

CASTILLO, casada; MARÍA DEL CARMEN

VILLAGÓMEZ SAONA, casada, MARÍA GABRIELA

HOLGUÍN COPOLLER, divorciada, GINA RIQUETTI

DE NOBOA, casada, PATRICIA MISLE DE MELLA,

casada; y, PAUL TURNER, divorciado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: “SEÑOR NOTARIO. Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones en su calidad de CEDENTES, los cónyuges señores Pablo Lucio Paredes Fernández y María Elena Aulestia Villacís, casados entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: María Belén Pasquel Cobo, casada; Silvia Rocío Palacios Castillo, casada; Sylvia Granda Garzón, casada; Susana Elena Palacios Castillo, casada; María del Carmen Villagómez Saona, casada, María Gabriela Holguin Copoller, divorciada, Gina Riquetti de Noboa, casada y Patricia Misle de Mella, casada; y, Paul Turner, divorciado. Los comparecientes ejecutan este acto societario por sus propios e individuales derechos, quien son mayores de edad, ecuatorianos, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- AL TECEDENTES.- La Compañía Scolasticomp Compañía Limitada, se constituyó ante el señor Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de este cantón Quito, el quince

de junio del año dos mil cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el uno de julio del año dos mil cuatro, bajo el número uno seis seis dos, tomo ciento treinta y cinco. DOS.- Mediante escritura pública otorgada el diez de junio de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se procedió a la cesión de participaciones de la compañía Scolasticomp Compañía Limitada, de la siguiente manera: a). María Elena Aulestia Villacís cedió ciento siete participaciones, María Belen Pasquel Cobo cedió ciento siete participaciones, Silvia Rocío Palacios Castillo cedió ciento siete participaciones y Arturo Jaramillo Armijos cedió setenta y dos participaciones a favor de María del Carmen Villagómez Saona, lo que sumo la cantidad trescientos noventa y tres participaciones; b).- Silvia Granda Garzón cedió ciento siete participaciones, Susana Elena Palacios Castillo cedió ciento siete participaciones, Arturo Jaramillo Armijos cedió ciento setenta y nueve participaciones a favor de María Gabriela Holguín de Jaramillo, lo que sumo la cantidad de trescientos noventa y tres participaciones; c).- Nargis Rivadeneira Almeida cedió trescientas cuarenta y cinco participaciones, Arturo Jaramillo Armijos cedió cuarenta y ocho participaciones a favor de Gina Riquetti de Noboa, lo que sumó la cantidad de trescientos noventa y tres participaciones; y, d).- Maritza Jaramillo Armijos cedió trescientas cuarenta y seis participaciones y Arturo Jaramillo Armijos cedió cuarenta y siete participaciones a favor de Patricia Misle de Mella, lo que sumo la cantidad

de trescientos noventa y tres participaciones. Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha tres de agosto de dos mil cinco.- TRES.- La Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Scolasticomp Compañía Limitada, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar los Estatutos en lo que corresponde al mencionado aumento, estando actualmente constituida por cuarenta mil quinientas participaciones, con un valor de un dólar cada una, que se encuentran íntegramente pagadas y distribuidas de la siguiente manera:.....

**CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES**

<b>SOCIO</b>	<b>%Participación</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>
María Elena Aulestia Villacís	7,145%	2.893,00
María Belén Pasquel	7,145%	2.893,00
Sylvia Palacios Castillo	7,145%	2.893,00
Sylvia Granda Garzón	7,145%	2.893,00
Susana Elena Palacios Castillo	7,145%	2.893,00
Nargis Rivadeneira Almeida	12.16%	4.927,00
Maritza Jaramillo Armijos	11.38%	4.610,00
Arturo Jaramillo Armijos	12.16%	4.927,00
M. del Carmen Villagómez Saona	7,145%	2.893,00
Gabriela Holguín de Jaramillo	7,145%	2.893,00
Gina Riquetti de Noboa	7,145%	2.893,00
Patricia Misle de Mella	7,145%	2.893,00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>40.500,00</b>

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES, libre y voluntariamente deciden ceder y vender a perpetuidad como en efecto ceden de la siguiente manera: a) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Paul Turner Mmil cuarenta y seis (1046) participaciones de su propiedad, de un dólar cada una; b) María Elena Aulestia Villacís cede a

favor de Sylvia Granda Garzón doscientas treinta (230) participaciones de su propiedad, de un dólar cada una; c) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Silvia Rocío Palacios Castillo doscientas treinta (230) participaciones de su propiedad, de un dólar cada una; d) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de María Gabriela Holguín Copoller doscientas treinta participaciones (230) participaciones de su propiedad, de un dólar cada una; e) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Patricia Misle de Mella doscientas treinta y cuatro (234) participaciones de su propiedad, de un dólar cada una; f) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Gina Riquetti de Noboa doscientas treinta y tres (233) participaciones de su propiedad, de un dólar cada una; g) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de María del Carmen Villagómez Saona doscientas treinta (230) participaciones de su propiedad, de un dólar cada una; h) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Susana Elena Palacios Castillo doscientas treinta (230) participaciones de su propiedad, de un dólar cada una; i) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de María Belén Pasquel Cobo doscientas treinta (230) participaciones de su propiedad, de un dólar cada una; Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha le correspondían a los CEDENTES en su calidad de socios, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales, derechos y beneficios que como socios de la Compañía les hubieren correspondido hasta esta fecha. Luego de la cesión, el cuadro de

participaciones que estará dividido en cuarenta mil quinientas participaciones por un valor de un dólar americano cada una, y conformado de la siguiente manera:.....

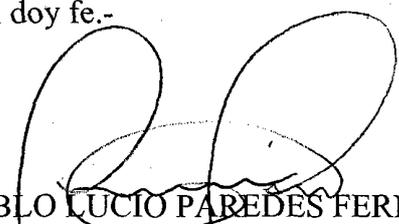
### CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES

SOCIO	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado
Paul Turner	1.046 /	1.046,00
María Belén Pasquel	3.123 /	3.123,00
Sylvia Palacios Castillo	3.123 /	3.123,00
Sylvia Granda Garzón	3.123 /	3.123,00
Susana Elena Palacios Castillo	3.123 /	3.123,00
Nargis Rivadeneira Almeida	4.927 /	4.927,00
Maritza Jaramillo Armijos	4.610 /	4.610,00
Arturo Jaramillo Armijos	4.926 /	4.926,00
M. del Carmen Villagómez Saona	3.123 /	3.123,00
Gabriela Holguín de Jaramillo	3.123 /	3.123,00
Gina Riquetti de Noboa	3.126 /	3.126,00
Patricia Miele de Mella	3.127 /	3.127,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.500</b>	<b>40.500,00</b>

**CUARTA: CUANTIA** .- La cuantía de la presente escritura es indeterminada. **QUINTA .- EFECTOS DE LA CESION.**-

En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizará las anotaciones respectivas en el Libro de Socios y Participaciones de la prenombrada compañía, como también a la marginación en la respectiva matriz de constitución, y notificación a la Superintendencia de Compañías. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y GASTOS.**- Son habilitantes de éste instrumento el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y la correspondiente certificación del Gerente.

Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura será a prorrata de los comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento Doctora María Belén Pasquel Cobo, matrícula número seis mil setecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



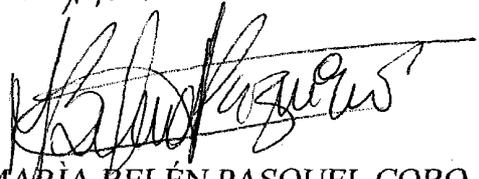
PABLO LUCIO PAREDES FERNÁNDEZ

C.C. 1703827651



MARÍA ELENA AULESTIA VILLACÍS

C.C. 170499005-8



MARÍA BELÉN PASQUEL COBO

C.C. 1706624176



SILVIA ROCÍO PALACIOS CASTILLO

C.C. 1801599372

*Sylvia de Miranda*  
SYLVIA GRANDA GARZÓN  
C.C. 170653702-2

*Susana Elena Palacios Castillo*  
SUSANA ELENA PALACIOS CASTILLO  
C.C. 170130521-0

*Maria del Carmen Villagomez Saona*  
MARIA DEL CARMEN VILLAGÓMEZ SAONA  
C.C. 170722275-6

*M. Gabriela Holguin*  
MARÍA GABRIELA HOLGUÍN COPOLLER  
C.C. 170663690-7

*Gina Riquetti*  
GINA RIQUETTI DE NOBOA  
C.C. 1706003371

*Patricia Misle de Mella*  
PATRICIA MISLE DE MELLA  
C.C. 170498867-2

*Paul Turner*  
PAUL TURNER  
C.C. 702449689

*Paul Turner*

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SCOLASTICOMP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 9 de diciembre de 2008, a las 17:30 horas en el local de la compañía ubicado en la Calle de los Rieles s/n, en la ciudad de Quito – Ecuador, parroquia de Cumbayá, concurren a la celebración de la presente Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Scolasticomp Cia. Ltda. las siguientes personas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía:

**CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES**

<b>SOCIO</b>	<b>%Participación</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>
María Elena Aulestia Villacís	7,145%	2.893,00
María Belén Pasquel	7,145%	2.893,00
Silvia Palacios Castillo	7,145%	2.893,00
Sylvia Granda Garzón	7,145%	2.893,00
Susana Elena Palacios Castillo	7,145%	2.893,00
Nargis Rivadeneira Almeida	12,16%	4.927,00
Maritza Jaramillo Armijos	11,38%	4.610,00
Arturo Jaramillo Armijos	12,16%	4.926,00
M. del Carmen Villagómez Saona	7,145%	2.893,00
Gabriela Holguin de Jaramillo	7,145%	2.893,00
Gina Riquetti de Noboa	7,145%	2.893,00
Patricia Misle de Mella	7,145%	2.893,00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>40.500,00</b>

Constatado el quórum legal, en vista de que se encuentran presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios.

Con lo cual atendido este punto se continúa con la instalación de la junta.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, la señora Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal y Extraordinaria, ante lo cual, todos los presentes por unanimidad aprueban

constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

**1. Conocimiento y consentimiento de la Junta a la solicitud presentada por la señora María Elena Aulestia Villacís para vender y ceder el total de las participaciones de su propiedad de la Compañía Scolasticomp Cía. Ltda., correspondiente al 7.145 % del capital social, 2893 participaciones de la siguiente manera: Paul Turner, el 2.57%, Susana Elena Palacios Castillo el 0.57% , Patricia Misle de Mella el 0.57%, Gina Riquetti de Noboa el 0.57%, Sylvia Granda de Miranda el 0.57%, María del Carmen Villagómez de Jiménez el 0.57%, María Gabriela Holguín de Jaramillo el 0.57%, Silvia Palacios Castillo el 0.57% y María Belén Pasquel el 0.57%.**

En atención a lo expuesto la Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

La Presidente declara instalada la Junta cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora María Elena Aulestia Villacís y pone en conocimiento de la Junta que requiere vender y por tanto ceder sus participaciones en la Compañía, correspondiente al 7.145% del capital social total, por convenir a sus intereses personales, por lo que solicita el consentimiento de la Junta para realizar esta transacción. Manifiesta que la cesión se realizaría en un porcentaje del 2.57 % correspondiente a 1046 participaciones, al señor Paul Turner, persona valiosa en la sociedad, siendo además un profesional que sin duda aportará en beneficio de los negocios sociales.

Las transferencias de participaciones cuya aprobación se solicita son las siguientes:

- a) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Paul Turner 1046 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una;
- b) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Silvia Granda de Miranda 230 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una;
- c) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Silvia Rocío Palacios Castillo 230 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una;
- d) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de María Gabriela Holguín Copoller 230 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una;

- e) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Patricia Misle de Mella 234 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una;
- f) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Gina Riquetti de Noboa 233 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una;
- g) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de María del Carmen Villagómez Saona 230 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una;
- h) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de Susana Elena Palacios Castillo 230 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una;
- i) María Elena Aulestia Villacís cede a favor de María Belén Pasquel Cobo 230 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una.

Conforme la cesión a realizarse, el cuadro de socios y participaciones quedará de la siguiente manera:

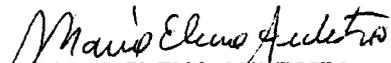
**CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES**

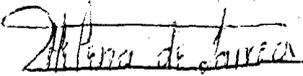
SOCIO	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado
Paul Turner	1.046	1.046,00
María Belén Pasquel	3.123	3.123,00
Sylvia Palacios Castillo	3.123	3.123,00
Sylvia Granda Garzón	3.123	3.123,00
Susana Elena Palacios Castillo	3.123	3.123,00
Nargis Rivadeneira Alneida	4.927	4.927,00
Martza Jaramillo Armijos	4.610	4.610,00
Arturo Jaramillo Armijos	4.926	4.926,00
M. del Carmen Villagómez Saona	3.123	3.123,00
Gabriela Holguín de Jaramillo	3.123	3.123,00
Gina Riquetti de Noboa	3.126	3.126,00
Patricia Misle de Mella	3.127	3.127,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.500</b>	<b>40.500,00</b>

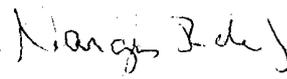
La Junta entra a deliberar sobre este punto, y por unanimidad la aprueba y consiente la negociación indicada y autoriza el ingreso del señor Paul Turner como socio de la compañía. Por otro lado, autorizan al Presidente Ejecutivo para que realice los trámites necesarios hasta la legalización de la misma.

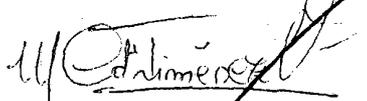
No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios de la compañía siendo las 19H00.

  
MARIA ELENA AULESTIA

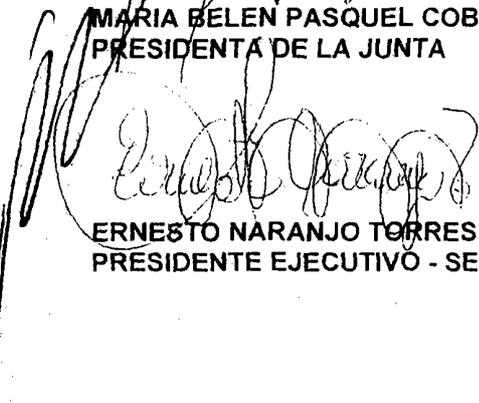
  
SUSANA ELENA PALACIOS CASTILLO

  
NARGIS RIVADENEIRA ALMEIDA

  
MARIA del CARMEN VILLAGOMEZ SAONA

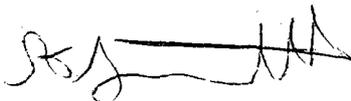
  
GABRIELA HOLGUIN DE JARMILLO

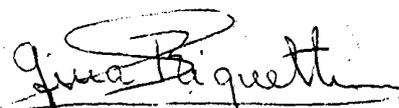
  
MARIA BELEN PASQUEL COBO  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

  
ERNESTO NARANJO TORRES  
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

  
MARITZA JARAMILLO ARMIJOS

  
SYLVIA PALACIOS CASTILLO

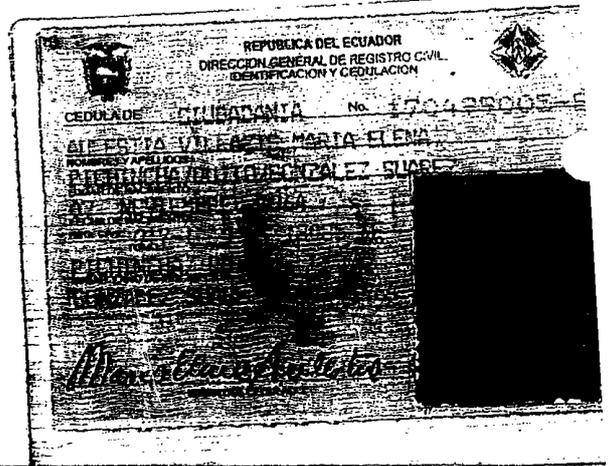
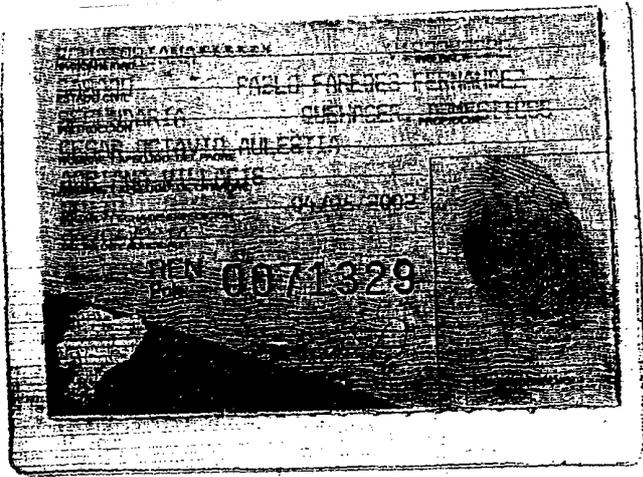
  
ARTURO JARAMILLO ARMIJOS

  
GINA RIQUETTI DE NOBOA

  
PATRICIA MISLE DE MELLA

  
SILVIA GRANDÁ GARZÓN





*[Handwritten signature]*

CIUDADANIA  
PASQUEL, CONDOMINIO  
PICHINCHAY  
03 OCTUBRE  
011  
PICHINCHAY  
CONDOMINIO  
*[Handwritten signature]*



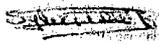
ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO  
SUPERIOR  
JUAN F. PASQUEL  
MARIA SUSANA COBO  
QUITO  
09/03/2019  
REN 2199338  
09/03/2007  
CAMILLO D. PAZMIÑO VALENZUELA  
DR. JURISPRUDENCIA



*[Large handwritten signature]*

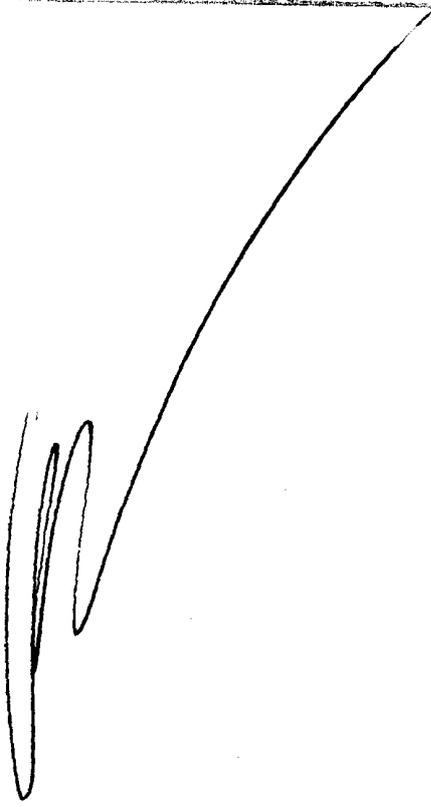

 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

CIUDADANIA N° 180155937-2  
 PALACIOS CASTILLO SYLVIA ROCIO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 18 OCTUBRE 1968  
 006- 0129 98379 JR.  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1968

ECUATORIANA\*\*\*\*\* C0380V82EE  
 CASADO HECTOR ERNESTO MARANJO  
 SECUNDARIA SUEHACER. DOMESTICOS  
 NICKEL PALACIOS  
 NELLY CASTILLO  
 QUITA 07/07/2004  
 08/07/2016  
 REN 1073213  
 PDR





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CADASTRO

Cedula de **CITADANIA**

**PALACIOS CASTILLO SUSANA ELENA**  
**TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **02 OCTUBRE 1965**  
 REG. CIVIL: **01681**

TUNGURAHUA AMBATO  
 LA MATRIZ



*Susana de Palacios*  
 FIRMA DEL CEDERADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E13951288

**CASADO** **CARLOS ENRIQUE LARREA**  
**GUERRER, DOMESTICOS**

**MARCEL PALACIOS**  
**DELE CASTILLO**  
**AMBATO**

FECHA DE NACIMIENTO: **07/01/2004**  
**REN 0141647**



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA BOLIVIANA  
MINISTERIO DE INTERIORES  
CIUDADANIA No. 70250702-E  
GRANDA BARCON SILVIA DE LOS DOLORES  
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
20 FEBRERO 1964  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
*Silvia de Granda*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* VASCOQUEZ  
CASADO JAIME EDUARDO MIRANDA CRAMER  
CIUDADANIA QUEHACER DOMESTICOS  
VICENTE GRANDA  
CARRERA LENA CARON  
QUITO 07/08/2008  
07/08/2014  
REN 0217498  
REN  
REN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1 707 021 757  
VILLAGONZalez SAGUA MARIA DEL CARMEN

INDICES VIGENTES 1.985

CIUDADANIA/QUITO/GONZALEZ GUANES

LUGAR DE NACIMIENTO 09 1 973 05726  
REG. CIVIL

FIGUENCHA, QUITO pag. ACT  
GONZALEZ SAGUA MARIA DEL CARMEN 65

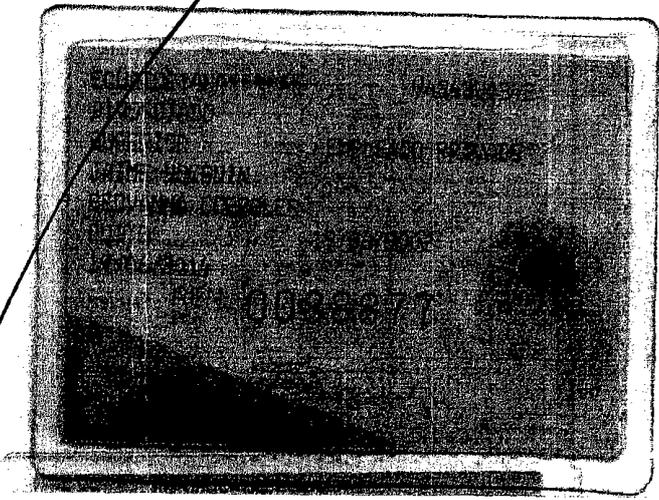
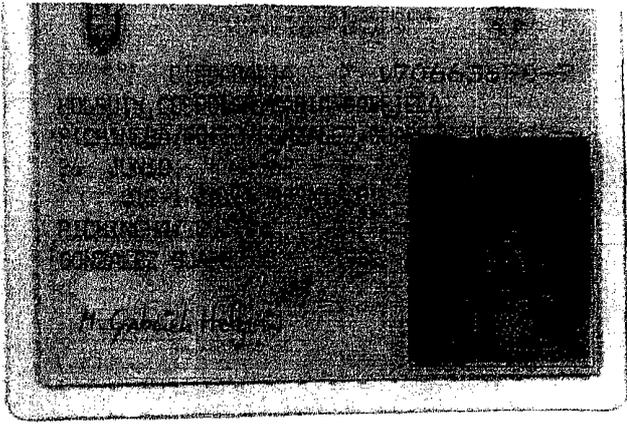
*Maria del Carmen Sagua*  
FIRMA DEL CEDULADO



1333422

NACIONALIDAD	INDIA ROBERTO JIMENEZ HIDALGO
ESTADO CIVIL	QUEHACEE DOMESTICO
INSTRUCCION	PROF. OCUP.
CIUDAD	QUITO VILLAGONZALEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	ROBERTO JIMENEZ HIDALGO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	MARIA DEL CARMEN SAGUA
LUGAR Y FECHA DE EMISION	QUITO 09/01/73
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA DE	339424
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
PULGAR DERECHO	

*[Large handwritten scribble]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMERCIO EXTERIOR  
MIS. P. COM. PATRIA  
MIS. P. COM. SANGRE SURCEL  
1962

1118



ECUATORIANO \* \* \* \* \*  
PASADOS  
SECUNDARIA  
PABLO RAFAEL NELLE RONDIS  
QUEHACER DOMESTICO  
1962

0465299



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

REDAVA DE CIUDADANIA 170600337-4

RIQUETTI ULLOA GINA EUDOCIA

02 DICIEMBRE 1980

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 049 62951

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 60

*Gina Riquetti*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* Y84442448

CASADO CLAYO PATRICIO RUBEN DILLON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALDO RIQUETTI

GINA ULLOA

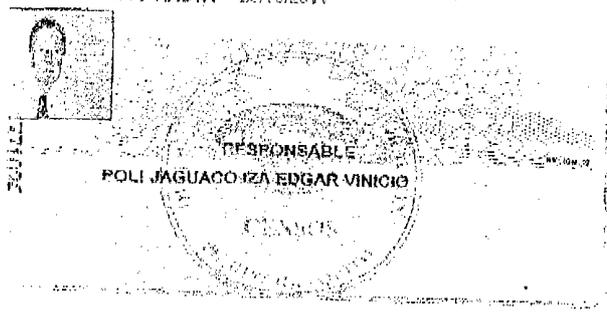
18/08/83

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2824237

*[Handwritten scribble]*

N° EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA: QUITO 29/11/2007  
VALIDO HASTA 25/11/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Certificado de Empadronamiento  
C.I. 331028

**TURNER  
PAUL ANTONY**

NACIONALIDAD: REINO UNIDO  
PASAPORTE: 702448689 C.I.  
VISA: 12-VI REG. N°: 128-04477-01328  
ACTIVIDAD: PROFESOR DE INGLES

Firma del Portador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía denominada SCOLASTICOMP CIA. LTDA., otorgada ante mí el 15 de junio del 2004, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges señor PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ y señora MARIA ELENA AULESTIA VILLACIS a favor de MARIA BELEN PASQUEL COBO Y OTROS, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, del Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el 15 de diciembre del 2008, que antecede.- Quito, a diez y nueve de enero del dos mil nueve.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1662 del REGISTRO MERCANTIL de primero de julio del dos mil cuatro, a fs. 1410 vta, tomo 135, correspondiente a compañía "SCOLASTICOMP CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

